



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020190031300
DEMANDANTE: HUGO JOSE MENDIVIL CONTRERAS
DEMANDADO: ATC ASESORES TRIBUTARIOR Y CONTABLES S.A.S

En el presente proceso, por un *lapsus calami, en providencia* del 10 de mayo de 2021, este despacho dispuso fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 20 de abril de 2022 a las 9:00am; entre tanto, se agendó para el día 22 de abril de 2022, a las 9:00 a.m., por lo que se hace necesario aclarar dicha situación, señalando para todos los efectos, que la audiencia programada se realizará el **día 22 de abril de 2022**, no obstante lo anterior, se adopta como medida de dirección, adelantarla para **las 8:30am**, audiencia que se llevará a cabo sólo hasta el decreto de pruebas, pues hubo de fijarse una continuación de una audiencia en un proceso con radicado más antiguo, desde las 10:00 a.m.; advertido que la audiencia de trámite y juzgamiento, será fijada en la citada audiencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9029246>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

Lo resuelto, se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 62 del 21
de abril de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria